

RESOLUCION N° 1Z/2013

Paraná, 13 de febrero de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta P.G. de fecha 28 de Diciembre del año 2012, se designó en cargo vacante a la Sra. Estela Maris Peralta como Escribiente Interina en la UFI de Nogoyá.-

Que la mencionada Sra. Peralta ocupa el lugar 8º en el orden de méritos que resulta del "Concurso abierto de antecedentes y oposición P/cubrir cargo de Escribiente s/concurso abierto - Nogoyá", estando la misma en condiciones de ser designada provisoria.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR POR CONCURSO a la **Sra. ESTELA MARIS PERALTA**, como **Escribiente Provisoria** en la Unidad Fiscal Nogoyá, a partir de la toma de juramento, quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Suplente de la Jurisdicción Nogoyá Dr. Agustín Andrés Gianini, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROCURACIÓN GENERAL
ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 55 al S.T.J y el Sr. Agente
fiscal de No goje. Causa.

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL